



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-CMP**

Paracas, 16 de enero de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con motivo de conmemorarse el 64° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Paracas, la Municipalidad ha programado realizar el XXVI FESTIVAL PARACAS 2015, donde se realizarán actividades deportivas, religiosas, artísticas y culturales, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional;

Que, la realización del **XXVI Festival Paracas 2015** se encuentra considerada en el cuadro de necesidades del presente año, en consecuencia prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015;

Que, el Festival es una actividad que se realiza una vez al año, donde se requiere la participación del alcalde, regidores, funcionarios y trabajadores en general, quienes a través de comisiones de trabajo ejecutaran las actividades programadas, por tal motivo, resulta pertinente aprobar la realización del XXVI Festival Paracas 2015 y la conformación de la Comisión Central así como las demás comisiones de trabajo que estará lideradas por los señores Regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- REALIZAR el XXVI FESTIVAL PARACAS 2015 DEL 28 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL AÑO 2015**, con motivo de conmemorarse el 64° Aniversario de la Creación Política del distrito de Paracas, donde se realizarán actividades religiosas, deportivas, artísticas y culturales, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR la COMISION CENTRAL DEL XXVI FESTIVAL PARACAS 2015**, que se encargará de la organización y conducción así como realizar gestiones antes las diversas instituciones privadas para el auspicio de dicha festividad, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

**COMISION CENTRAL**

|                   |   |                                                                                               |
|-------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b> | : | <b>SRA. JUANA ROBLES MOREANO.</b><br>Regidora del distrito de Paracas.                        |
| <b>TESORERA</b>   | : | <b>Bach. Cont. Danny Elizabeth Ramos Ortiz.</b><br>Servidora Municipal.                       |
| <b>SECRETARIO</b> | : | <b>Sr. Fidel Eusebio Quispe Juárez.</b><br>Jefe de la Unidad de Imagen y Relaciones Públicas. |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Artículo Segundo.- CONFORMAR las COMISIONES DE TRABAJO DEL XXVI FESTIVAL PARACAS 2015, el cual estará presidido por un Regidor y quien con su equipo de trabajo que estará integrado por trabajadores de la Municipalidad se encargarán de la organización y conducción de su comisión, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

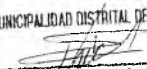
COMISIONES DE TRABAJO

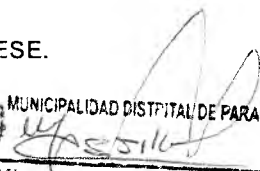
|                         |                                                                            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| COMISION DE REYNADO     | Lic. Adm. Suse Janet Montoya Huamani.<br>Regidora del distrito de Paracas. |
| COMISION DE SEGURIDAD   | Sr. Juan Crisóstomo Apcho López.<br>Regidor del distrito de Paracas.       |
| COMISION DE DEPORTE     | Sr. Pablo Mori Chichip.<br>Regidor del distrito de Paracas.                |
| COMISIÓN DE GASTRONOMÍA | Sr. Omar Eladio Bohórquez Huertas.<br>Regidor del distrito de Paracas.     |

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a los interesados y áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Esabet Ucharima Alcántara  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE